

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Marqués de Villamagna, 3

28001 MADRID

Madrid, 17 de noviembre de 2010

Muy Sres. nuestros:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

- (i) El pasado día 22 de septiembre se comunicó como hecho relevante, en relación con la OPA que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“ACS”) tiene anunciada sobre la compañía alemana Hochtief A.G., que ACS había convenido con tres de sus principales accionistas -Corporación Financiera Alba, S.A., Inversiones Vesan S.A. e Iberostar Hoteles y Apartamentos S.L.- sendos contratos de promesa de préstamo de acciones por los que dichos accionistas ponían a su disposición un total de 59.545.724 acciones de ACS (18,92% de su capital social).
- (ii) En el día de hoy ACS y esos mismos accionistas han acordado modificar los referidos contratos de promesa de préstamo con la finalidad, principalmente, de incrementar el número total de acciones de ACS puestas a disposición de la sociedad a efectos de la OPA. Se trata, con ello, de que ACS disponga del abanico de opciones necesario para atender del modo que se considere más conveniente cualquier escenario entre los posibles que puedan plantearse en función de cuáles sean finalmente las actuaciones de Hochtief en relación con la OPA y el nivel de aceptación que ésta registre (y sin perjuicio de las medidas de cualquier tipo que ACS pueda adoptar). A raíz de esta modificación, los contratos de promesa de préstamo se refieren en total a un máximo de 93.113.937 acciones de ACS (29,59% del capital social), distribuidas del siguiente modo: Corporación Financiera Alba, S.A., 67.713.138 acciones; Inversiones Vesan S.A., 12.759.443 acciones, e Iberostar Hoteles y Apartamentos S.L., 12.641.356 acciones.
- (iii) Otras condiciones relevantes de los contratos de promesa de préstamo son las siguientes:
 - Remuneración pactada: 0,5% semestral del valor de las acciones objeto de los contratos de promesa de préstamo en concepto de comisión de disponibilidad y, en caso de disposición, un interés del 0,1% anual hasta la fecha de devolución.
 - En caso de disposición, las acciones prestadas podrán ser reembolsadas, mediante acciones viejas o mediante acciones de nueva emisión (a elección de ACS), antes del 22 de septiembre de 2011 o, de ser anterior, antes de la fecha en que se cumplan seis meses desde la disposición.

- En garantía de las obligaciones de ACS derivadas de los préstamos, caso de que éstos se ejecutaran, quedaría pignorado un número de acciones de Hochtief igual al número de acciones de ACS entregadas en la OPA procedentes de los préstamos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación que consideren procedente.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

P.S. Esta comunicación no constituye una oferta pública de adquisición de acciones de Hochtief A.G. ni una oferta pública de acciones de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.. Los términos y condiciones de la oferta de canje constarán en el documento de oferta que habrá de ser aprobado en su momento por la Autoridad Supervisora Federal Alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*). ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. se reserva el derecho a modificar la información básica aquí contenida en los términos finales de la oferta.

A salvo de ciertas excepciones que deberán ser aprobadas por los reguladores pertinentes y de la comprobación de ciertos hechos, la oferta no se extenderá ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni a cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de la legislación de dicha jurisdicción. Las acciones de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. no han sido y ni serán registradas al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.

En la medida en que estuviera permitido por la legislación o normativa aplicable y de acuerdo con la práctica habitual de mercado alemana, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. o sus brokers (actuando como agentes) podrán llevar a cabo ciertas adquisiciones de, o acuerdos para adquirir, directa o indirectamente, acciones de Hochtief A.G. u otros valores que sean convertibles en, canjeables por, o ejercitables en acciones de Hochtief A.G., fuera de la oferta, antes, durante o después del periodo en que la oferta pueda ser aceptada. Estas adquisiciones podrán tener lugar, bien en el mercado, bien en operaciones fuera de mercado a precio convenido. La información sobre estas operaciones será comunicada tal y como requiera la legislación alemana o la de otra jurisdicción relevante.